

CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
REQUERIMIENTOS INGRESADOS	
Fecha:	14/04/10 Nro. 1418
Número:	403 Página 5
Expte. N°:	
Girado:	214/05
Recibido:	F. Llanes

Ushuaia, 14 de abril de 2010.

AL SR. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE USHUAIA.
CONSEJAL: DAMIAN DE MARCO.

VICEPRESIDENTES: MARIO LLANES Y OMAR CORIA.

SECRETARIO: ALBERTO ARAUZ.

PROSECRETARIO: NORBERTO AYALA.

CONSEJALES: ADRIANA CHAPPERON, JOSE LUIS VERDILE,
JUAN CARLOS PINO Y LUIS ALBERTO CARDENAS.

SR. INTENDENTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA: FEDERICO SCIURANO.

Y A TODOS LOS PRESENTES EN ESTA MESA DE DEBATE.

S _____ / _____ D.

-----Nos dirigimos a Usted, a fin de solicitarle conforme lo establecido en el artículo 16 de nuestra Carta Orgánica, sobre acceso a la información: "*ARTÍCULO 16.- Los vecinos tienen el derecho a solicitar y a recibir toda la información existente no personalísima, ni fundadamente reservada por disposición de la Ley, en forma completa, veraz, adecuada y oportuna de cualquier órgano perteneciente al Municipio, incluyendo entes descentralizados, autárquicos, empresas estatales o mixtas, concesionarios de servicios públicos municipales, órganos de control y juzgamiento administrativo; y éstos tienen la obligación de suministrarlal en el modo, alcance y oportunidad que reglamente una ordenanza dictada al efecto. Dicha reglamentación no puede restringir o alterar el derecho aquí acordado.*"

Nos brinden de forma oportuna la siguiente información de interés público y especialmente para los vecinos del barrio "Lapataia Sur" y "10 de febrero":

- **PUNTO 1**

- 1) _ Origen de los fondos utilizados para construcción de las viviendas de tránsito y espera o también llamados módulos habitacionales.
- 2) _ Si las paredes de dichas viviendas cuentan con aislantes y de que clase.
- 3) _Si la construcción de dichos módulos es antisísmica.
- 4) _Si las viviendas están construidas sobre turba en caso afirmativo detallar profundidad y características, en caso contrario describir el suelo sobre donde están construidas.
- 5) _Si está previsto el equipamiento de baños y cocinas.
- 6) _Si está previsto la instalación de cables, caños y equipamiento de luz, gas y agua.
- 7) _Si se tomaron en cuenta los estudios sobre condiciones socio ambiental, para habitar viviendas de dimensiones tan reducidas, e iguales sin considerar como esta conformado el grupo familiar.
- 8) _Los costos por servicios (sin excluir instalaciones y servicios de cámaras de seguridad) y personal generados por la instalación de casillas de seguridad "Magui Mar" en los asentamientos irregulares.
- 9) _ Que se Adjunte documentación y/o copias y establezca un día y/u hora para aquella que no se pueda enviar adjunta para exponerla al público interesado, para acreditar la veracidad de dicha información requerida

- **PUNTO2**

Por otra parte mas allá del requerimiento anterior, los vecinos de Lapataia sur y 10 de febrero tomando conocimiento de las instalaciones del modulo habitacional mencionado sito en el Valle de Andorra, donde la Municipalidad de Ushuaia quiere instalarnos, como parte interesada evaluamos que el **mismo no intenta mejorar las condiciones habitacionales de las familias comprometidas**.

Paso a detallar y pongo a usted en conocimiento después de haberme informado y analizado con técnicos en la materia que el modulo en cuestión no posee:

Diseño

No posee un diseño acorde para el núcleo familiar, debido a que su propuesta es un monoambiente en el cual una familia tipo no convive en las condiciones adecuadas.

Servicios

No posee servicios de red agua, cloaca y gas. Debido a lo mismo no nos encontraremos abastecidos de estos servicios por ende las condiciones de habitabilidad son pésimas.

Fundaciones

La vivienda se encuentra fundada en un sector abnegado, sobre turba. Sistema de fundación sobre trineos no cumplimentando con ningún reglamento antisísmico. Partiendo de lo

anterior es que esta misma **no posee cálculo antísmico**, ni cumplimenta con este reglamento.

Terminaciones

Interiores

Los materiales con los que se halla construida son de mala calidad, sin terminación interior alguna, pretendiendo entregar las mismas con muros y pisos hechos en fenólicos, sin cerámica, sin calefactores, cocina etc. Los tabiques que dividen las viviendas lindantes son del mismo fenólico mencionado ya anteriormente. Es de saber muy bien que esto no proporciona aislación acústica alguna. No posee ningún tipo de revestimiento acorde. **Por otra parte este material con cual se construye vivienda "FENOLICO" no es ignífugo lo cual pone en peligro la vida de los habitantes de la misma.**

Exteriores

El muro y techo que da al exterior es de chapa, pero **no posee lana de vidrio como aislante es decir no tiene aislación térmica alguna, esto agrava aun mas el problema de calefacción**, que al no tener aislación es muy difícil calefaccionar el hábitat interno.

Planos

Por lo anterior sería de nuestro interés constatar si las presentaciones para la aprobación y construcción de este modulo fue desarrollado bajo código de Planeamiento y Edificación que usted hace cumplir, debido a que los puntos anteriores incumplen con lo mismo.

Cabe de destacar que la propuesta es para mejorar las condiciones habitacionales actuales y esto en ningún aspecto contempla lo mismo, es mas, empeora nuestras condiciones habitacionales, no respetando nuestros derechos, no respetando Código de Planeamiento y Reglamento de Construcción alguno, subestimando nuestras condiciones de personas y seres humanos.-

Quedo a la espera de su respuesta a la brevedad a los efectos evacuar las solicitudes del EL PUNTO 1 Y 2 de la presente

Sin más saludamos a UD. Muy atentamente

Poandano David N. 800 10 DE FEBRERO. DI 19/2010 02:07 - 4/5
Olares Segura V. - C. 930 Gars 00 =
Mamani Leonardo C. DI. 78835576 ~~jugador~~

7

Poondiano David N. 802 10 DE FEBRERO. D.I. 14/20/2010 - 02:07 - 5/5

Chia Sera V. 1.6 930 car 00⁰⁰
Mamani Leonardo C D.I. 18835576 ~~facturado~~